



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

CC 48-3

Carmona

C.U. 2018-0640

Caracas, 20 de junio de 2018

Ciudadano
Prof. Bernardo Méndez
Vicerrector Administrativo
Universidad Central de Venezuela
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del 20-06-2018, conoció el contenido del Oficio No. VRAD-N° 316 de fecha 23-05-2018, y en tal sentido, **aprobó el "Manual de Procesos para el Seguimiento y Egresos del Personal de la Universidad Central de Venezuela"**, cuyo propósito es establecer los criterios básicos que orienten a la UCV en el proceso de "Seguimiento y Egreso del Personal de la Institución", además de establecer y delimitar las responsabilidades de las Unidades que intervienen en el proceso.

Dicha petición cuenta con el aval de la Dirección de Planificación y Presupuesto adscrita al Rectorado, según consta en el Oficio N° DPP-1068 de fecha 17-05-2018, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en lo referido a las Normas Generales de Control Interno, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.851 de fecha 18-02-2016, en su artículo 34.

Atentamente

AMALIO BELMONTE
Secretario de la UCV


Adjunto
AB/MA/jv